

**Admitidos,**

- D. Eugenio González Vázquez.
- D. Alvaro Alvarez-Gendín y Valdés Hevia.
- D. Eufidio Vilda García.
- D. Luis Martínez Limorti; y
- D. Ignacio Cortina de la Granda.

**Excluidos,**

No hay.

Oviedo, 1 de agosto de 1967.—El Presidente, José López-Muñiz y G. Madroño.—El Secretario, Manuel Blanco y P. del Camino 6.540-C.

*RESOLUCION del Ayuntamiento de Cartagena relativa a la provisión en propiedad de dos plazas de Oficiales Técnicos administrativos y las que vagen hasta la propuesta por Tribunal calificador.*

En el «Boletín Oficial» de la provincia del día 28 de julio del año en curso, número 170, página 1037, se publican las bases para cubrir en propiedad dos plazas de Oficiales Técnicos administrativos y las que vagen hasta la propuesta por Tribunal calificador.

Las condiciones exigidas son: Tener veintiún años cumplidos y no exceder de cuarenta y cinco años en el día que termine el plazo de presentación de instancias. Hallarse en posesión del título de licenciado en Derecho o en Ciencias Político-Económicas o Intendente Mercantil. Hacer efectiva la can-

tidad de 100 pesetas en concepto de derechos de examen. El plazo para presentación de instancias será de treinta días hábiles, a partir del siguiente al en que aparezca el presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado». Las referidas plazas están dotadas en presupuesto con el sueldo base de 22.000 pesetas más una retribución complementaria de 18.260 pesetas más las dos pagas extraordinarias establecidas.

Cartagena, 3 de agosto de 1967.—El Alcalde.—5.101-A.

*RESOLUCION del Ayuntamiento de Oviedo por la que se transcribe relación de aspirantes admitidos al concurso-selección para la provisión de tres plazas de suboficiales de la Policía Municipal de esta localidad.*

Relación de aspirantes al concurso-selección para provisión de tres plazas de Suboficiales de la Policía Municipal de este excelentísimo Ayuntamiento de Oviedo.

**Admitidos,**

1. Don José Arteché Saiz.
2. Don José Alonso Llorián.
3. Don Alfonso Arias Prieto.

**Excluidos,**

Ninguno.

Oviedo, 28 de julio de 1967.—El Alcalde.—5.103-A.

### III. Otras disposiciones

#### MINISTERIO DEL EJERCITO

*ORDEN de 24 de julio de 1967 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia del Tribunal Supremo dictada con fecha 19 de junio de 1967 en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña Luz Ruiz García.*

Excmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sala Quinta del Tribunal Supremo, entre partes, de una como demandante doña Luz Ruiz García, representada por el Procurador don José Pérez Templado, bajo la dirección de Letrado, y de otra, como demandada, la Administración Pública, representada y defendida por el Abogado del Estado, contra Resoluciones del Consejo Supremo de Justicia Militar de 1 de febrero y 24 de mayo de 1966 denegatorias a la recurrente de su petición de derechos pasivos, se ha dictado sentencia con fecha 19 de junio de 1967, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que debemos desestimar y desestimamos el presente recurso contencioso-administrativo promovido por la representación de doña Luz Ruiz García, viuda del Policía Armado don Otón Lara Meier, contra las resoluciones del Consejo Supremo de Justicia Militar de 1 de febrero y 24 de mayo de 1966, que denegaron a la recurrente su petición de derechos pasivos, resoluciones que declaramos firmes y subsistentes por no haber contrariado al ordenamiento jurídico, absolviendo a la Administración de la demanda y sus pretensiones; sin hacer expresa imposición de costas.

Así por esta nuestra sentencia, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» e insertará en la «Colección Legislativa», definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, este Ministerio ha tenido a bien disponer se cumpla en sus propios términos la referida sentencia, publicándose el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado», todo ello en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 105 de la Ley de lo Contencioso-Administrativo de 27 de diciembre de 1956 («Boletín Oficial» número 363).

Lo que por la presente Orden ministerial digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. E. muchos años.  
Madrid, 24 de julio de 1967.

MENENDEZ

Excmo. Sr. Teniente General Presidente del Consejo Supremo de Justicia Militar.

#### MINISTERIO DE HACIENDA

*ORDEN de 11 de julio de 1967 por la que se anulan los beneficios concedidos a la Empresa «Eliseo Ramos Santalla», emplazada en Almodóvar del Campo (Ciudad Real) por la Orden de 25 de febrero de 1967.*

Ilmos. Sres.: Vista la comunicación del Ministerio de Agricultura de fecha 16 de junio de 1967, remitida en cumplimiento de lo dispuesto en el punto 14.2 de la Resolución de 31 de marzo de 1965, por la que se participa, entre otras, la renuncia al régimen de acción concertada para la producción de ganado vacuno de carne de la Empresa «Eliseo Ramos Santalla», emplazada en Almodóvar del Campo (Ciudad Real).

Este Ministerio de conformidad con lo establecido en el artículo quinto, párrafo cuarto, de la Ley 194/1963, de 28 de diciembre, dispone se suspenda la aplicación de los beneficios de carácter fiscal otorgados por la Orden de 25 de febrero de 1967, que queda sin efecto, a la Empresa «Eliseo Ramos Santalla», emplazada en Almodóvar del Campo (Ciudad Real), y, en su caso, el reintegro de las bonificaciones, exenciones o subvenciones ya disfrutadas.

Lo digo a VV. II. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. II. muchos años.

Madrid, 11 de julio de 1967.

ESPINOSA SAN MARTIN

Ilmos. Sres. Subsecretarios de Hacienda y del Tesoro y Gastos Públicos.

*RESOLUCION del Servicio Nacional de Loterías por la que se hace público haber sido autorizada la Tómbola de caridad que se cita.*

Por acuerdo del Ministerio de Hacienda, fecha 26 de julio de 1967, se autoriza la siguiente Tómbola de caridad, exenta del pago de impuestos, en la localidad y fechas que se indican:

Lugo: Del 16 de septiembre al 15 de octubre de 1967.

Esta Tómbola ha de sujetarse en su procedimiento a cuanto dispone la legislación vigente, habiendo obtenido previamente la autorización del excelentísimo señor Prelado correspondiente. Lo que se anuncia para general conocimiento y demás que corresponda.

Madrid, 28 de julio de 1967.—El Jefe del Servicio, Francisco Rodríguez Cirugeda.—3.880-E.